

- a) Dos fotografías tamaño carnet.
- b) Certificación de nacimiento legalizada.
- c) Certificado de buena conducta expedido por el Comandante del puesto de la Guardia Civil.
- ch) Certificado de estudios primarios.
- d) Certificado médico acreditando no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que le impida el trabajo agrícola.
- e) Certificación acreditativa de la situación económica del solicitante.
- f) Certificaciones relativas a cualquiera de los puntos a) b) de la base sexta.

5.ª *Régimen del curso.*—El curso comenzará en el día que se fije, y personalmente serán avisados a tal efecto los solicitantes; comprenderá doscientos días lectivos como mínimo, en todas las especialidades de Capataces.

6.ª *Criterio de selección.*—Los criterios de selección que servirán para conceder preferentemente las becas serán los siguientes:

- a) Hijos de obrero, en paro.
- b) Hijos de familias numerosas.
- c) Superación de una prueba cultural de grado elemental, cuya fecha y lugar de celebración será comunicada por aviso a los solicitantes, siendo los gastos de desplazamiento para dicha prueba por cuenta de cada uno de los peticionarios.

7.ª *Tribunales o jurados de selección.*—Para establecer el orden de preferencia en la concesión de las becas actuará en cada Escuela de Capataces un Tribunal, presidido por el Director de la misma o persona en quien delegue, y del que formará parte un Profesor de la Escuela, un representante de la Dirección General de Capacitación Agraria y un representante de la Delegación Provincial de Protección Escolar correspondiente.

8.ª *Plazos y relación de admitidos.*—El plazo de presentación de instancias se entiende abierto desde el momento de publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de octubre de 1964, después de cuya fecha se señalará lugar y fecha para la celebración de las pruebas de admisión.

9.ª *Disciplina en las Escuelas de Capataces.*—El ser alumno becario de la Dirección General de Capacitación Agraria en cualquier Escuela de Capataces supone, por parte del beneficiario, la total aceptación y cumplimiento de las normas que rigen la vida interior del Centro, así como su disciplina en cuanto se refiere a asistencia, aprovechamiento y comportamiento.

La expulsión por falta grave de disciplina o el voluntario abandono de la Escuela por parte del becario llevará consigo la pérdida de los derechos que como tal le correspondieran por todo el tiempo que reste de la duración del curso.

10.ª *Interpretación de la convocatoria.*—Por la Dirección General de Capacitación Agraria podrán establecerse cuantas disposiciones complementarias se consideren precisas para la interpretación y explicación de las normas contenidas en la presente convocatoria.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Director general, José García Gutiérrez.

Cuadro que se indica

Escuelas de Capataces Agrícolas de	Número de becas	
	De 16.200	De 12.600
Aranda de Duero (Burgos)	36	10
Aranjuez (Madrid)	36	10
Badajoz	72	20
Caldas de Montbuy (Barcelona) ...	36	10
Casa de Campo (Madrid)	36	10
Catarroja (Valencia)	36	10
Coca (Segovia)	40	14
Córdoba	36	10
Daimiel (Ciudad Real)	36	10
Granja Florencia, Toro (Zamora) ...	36	10
Heras (Santander)	72	20
José Antonio (Valladolid)	72	20
La Aldehuela (Zamora)	36	10
La Coruña	36	10
La Santa Espina (Valladolid)	108	30
Las Palmas de Gran Canaria	36	10
Lourizán (Pontevedra)	36	10
Luces (Oviedo)	36	10
Marmolejo (Jaén)	36	10
Mollerusa (Lérida)	36	10
Orense	36	10
Palencia	36	10
Requena (Valencia)	36	10
Salamanca	30	10
Sevilla	36	10
Talavera de la Reina (Toledo)	72	20

Escuelas de Capataces Agrícolas de	Número imero de becas		
	De 16.200	.200	De 12.600
Villaviciosa de Odón (Madrid)	36	3	10
Otras Escuelas a crear en el curso 1964-1965	24	4	15
Totales	1.210	0	349

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria del Instituto Nacional de Colonización por la que se le adjudican las obras de «Reparación de cubiertas en el pueblo de Frula, en la zona regable por el segundo tramo del canal de Monegros (Huesca)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 27 de junio de 1964 para las obras de «Reparación de cubiertas en el pueblo de Frula, en la zona regable por el segundo tramo del canal de Monegros (Huesca)» cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones novecientos veintinueve mil setecientos veinticuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos (5.929.724,64 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Vicente Bajén Blanca en la cantidad de cinco millones novecientos dieciocho mil novecientos noventa y ocho pesetas (5.918.998 pesetas), con una baja que supone el 0,1808 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., Carlos González de Andrés.—5.111-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acometida de aguas y alcantarillado a las viviendas de colonos y edificios oficiales del pueblo de Villafranco del Delta, en la zona del delta derecho del Ebro (Zaragoza)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 2 de julio de 1964, para las obras de «Acometida de aguas y alcantarillado a las viviendas de colonos y edificios oficiales del pueblo de Villafranco del Delta, en la zona del delta derecho del Ebro (Zaragoza), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones cuatrocientas ochenta y cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (4.485.424,80 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa Sigmund, S. A., en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas ochenta y cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (4.485.424,80 pesetas), o sea, por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del camino de acceso a los Sectores III y IV de la zona regable de Cacin (Granada)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 24 de junio de 1964, para las obras de «Construcción del camino de acceso a los Sectores III y IV de la zona regable de Cacin (Granada), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento setenta y siete mil trescientas noventa y una pesetas con quince céntimos (1.177.391,15 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Osorio Rodríguez Pérez, en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesetas (1.143.840 pesetas), con una baja que supone el 2,849 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de cinco viviendas con dependencias agrícolas en la finca Cortijo Nuevo (Santa Fe, Granada), en la zona regable de Cacin».

Como resultado del concurso restringido convocado en 22 de julio de 1964, para las obras de «Construcción de cinco viviendas con dependencias agrícolas en la finca Cortijo Nuevo (Santa Fe, Granada)».